

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ.**

**SECRETARIOS: DIPUTADA BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA y DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA.**

**Presidente:** Buenos días, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente.

**Presidente:** Le damos la bienvenida a la Diputada Ma del Rosario González Flores.

**Presidente:** Solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se pasará lista de asistencia.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, presente.

La de la voz, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, presente.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cépeda, presente.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.

Diputado Gerardo Peña Flores, se incorpora.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

**Secretaria:** Diputado Presidente, hay una **asistencia** de **6** Diputadas y Diputados; por lo tanto, existe el quórum legal para celebrar la presente reunión.

**Presidente:** Se incorpora el Diputado Gerardo Peña Flores.

**Presidente:** Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **diez horas con treinta y cinco minutos**, del día **25 de agosto del 2025**.

**Presidente:** Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 74, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 18 de agosto de 2025. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, permutar a favor de Ministerio Pan de Vida, A.R. un predio municipal ubicado en Fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, con superficie de 7,384.00 metros cuadrados, quien a su vez aportará al Municipio de Tampico un predio ubicado en el predio ubicado la colonia Villahermosa, con superficie de 7,384.00 metros cuadrados.* **3.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación de área de terreno en donde se ubica el Jardín de Niños Rubén Darío.* **4.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación de área de terreno en donde se ubica el Jardín de Niños Elisa Guerra de Olloqui.* **5.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación de área de terreno en donde se ubica el Jardín de Niños Minerva.* **6.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación de área de terreno en donde se ubica la Escuela Primaria Elisa Guerra de Olloqui.* **7.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación de área de terreno en donde se ubica la Escuela Primaria Guadalupe Mainero.* **8.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación de área de terreno en donde se ubica la Escuela Primaria Profr. Genaro G. Ruiz.* **9.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación de área de terreno en donde se ubica la Escuela Secundaria Federal General Club de Leones.* **10.** *Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de los 44 Informes Específicos en relación a las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, enviados por la Auditoría*

*Superior del Estado.* **VIII.** Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria. **IX.** Asuntos Generales. **X.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación procederemos a desahogar el **Acta número 74**, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente** celebrada el **18 de agosto del presente año**.

**Presidente:** Solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca** que proceda a dar lectura de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente de la fecha referida, implícitos en el Acta de referencia.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. A petición de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 18 de agosto del año en curso. En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 18 de agosto del presente año, implícitos en el **Acta número 74**, siendo los siguientes: **1. Se aprueba por unanimidad**, el contenido del Acta número 73, de la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 11 de agosto del presente año. **2. Se aprueba por unanimidad** resolver en definitiva los asuntos correspondientes a Puntos de Acuerdo y votación en conjunto de los asuntos programados para dicha sesión. **3. Se aprueban por unanimidad**, 7 dictámenes en relación a Iniciativas con proyecto de Decreto, en sentido procedente, por lo que se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo. **4. Se aprueban por unanimidad**, 3 dictámenes con proyecto de Punto Acuerdo, en sentido procedente, expidiéndose la resolución correspondiente. **5. Se aprueban por mayoría de votos**, 3 dictámenes en relación a Iniciativas con proyecto de Decreto, en sentido improcedente y sin materia, respectivamente, por lo que se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. **6. Se aprueban por unanimidad**, 6 dictámenes con proyecto de Punto Acuerdo, en sentido improcedente y sin materia, expidiéndose las resoluciones correspondientes. **7. Se aprueban por mayoría de votos**, 1 dictamen con proyecto de Punto Acuerdo, en sentido improcedente expidiéndose la resolución correspondiente. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el contenido del **Acta número 73**, relativa a la **Sesión de la Diputación Permanente**, celebrada el día **11 de agosto de 2025**, para las observaciones que hubiere, en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 112, numerales 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, lo someta a votación económica.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. De manera económica procedemos a realizar la votación del **Acta número 74**.

¿Quiénes se pronuncien a favor? sírvanse manifestarlo en términos de ley.

**Presidente:** Legisladoras y legisladores, ha resultado **aprobado** el contenido del Acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

**Presidente:** En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Se recibió del **Ayuntamiento de Altamira**, *oficio de fecha 14 de agosto del actual, mediante el cual remite Iniciativa con proyecto Decreto por el cual se autoriza al Municipio de Altamira, Tamaulipas, a constituir un fideicomiso con una Institución Fiduciaria autorizada, en favor de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la entrega, conservación, reconstrucción y ampliación del tramo Tampico-Mante, Altamira-Estación Manuel, del kilómetro 25+100 al kilómetro 30+854*. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** ¿Con que objeto, **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**?

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Para solicitar dispensa.

**Presidente:** Adelante, **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Gracias. Con la venia de la Presidencia de la Diputación Permanente, Diputado Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, numeral 4, inciso a); 22; 54, numeral 1; 58; 93, numeral 5; y 148, numeral 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito ponga a consideración y votación de quienes integramos esta Diputación Permanente, la dispensa de trámite de la presente Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización el Municipio de Altamira Tamaulipas, para crear un fideicomiso entre el señalado Municipio y la Fiduciaria, en favor de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para la entrega, conservación, reconstrucción y ampliación del tramo de la carretera Tampico-Mante, Altamira-Estación Manuel, del Kilómetro 25+100 al Kilómetro 30+854, en los términos de la presente Ley interna, a efecto que en caso de ser aprobada dicha dispensa de trámite, se proceda inmediatamente a su discusión, en su caso, aprobación y elaboración del dictamen correspondiente. Ello en virtud de la urgencia de que el Ayuntamiento de Altamira, asuma el control inmediato del mantenimiento y conservación del tramo carretero que se encuentra ya en medio de la marcha urbana y con este procedimiento acotado, contribuir a que a la brevedad se pueda asignar el tramo ya señalado. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** En virtud de haberse solicitado la dispensa de turno de la iniciativa recibida, para proceder a su estudio correspondiente, con apego en lo previsto en el artículo 148, numerales, 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario, si se autoriza la misma. Al efecto, con fundamento en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la **dispensa de turno**, para proceder a su estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

¿Quiénes estén a favor?

**Presidente:** Ha sido **aprobada por unanimidad.**

**Presidente:** Toda vez que, ha sido aprobada la dispensa de turno de la iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, solicito a la **Diputada**

**Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** dé lectura íntegra de la acción legislativa en comentario.

**Secretaría:** Con gusto, Presidente. Altamira, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2025, proyecto de **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, Doctor Armando Martínez Manríquez, Presidente Municipal, Licenciado José Francisco Pérez Ramírez, Secretario y Técnico, Ricardo Vega Barrón, Sindico Segundo del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Altamira Tamaulipas. Con fundamento en las disposiciones aplicables de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley Orgánica del Municipio de Tamaulipas y demás normatividad correlativa, y en atención a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Transporte Federal, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover **INICIATIVA DE DECRETO**, al tenor de lo siguientes antecedentes. En la décima octava sesión de Cabildo, celebrada el 21 de julio de 2025, y bajo el punto, 2025-SO-13-03, el honorable Ayuntamiento de Altamira, aprobó por unanimidad, la autorización para crear un fideicomiso entre el Gobierno de Altamira, Tamaulipas y la Fiduciaria Banorte, en favor de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, siglas (SICT) para la entrega, conservación, reconstrucción del tramo de la carretera Tampico-Mante, Altamira-Estación Manuel, del kilómetro 25+100 al kilómetro 30+854", resolviendo turnar la iniciativa al Congreso del Estado, para su análisis y autorización. Durante la misma sesión, se expusieron los fundamentos tectónicos y de conveniencia pública, el tramo referido se ubica dentro de la zona urbana con conectividad a colonias y zonas ejidales, su mejoramiento permitirá regular el tráfico pesado, ordenar accesos, construir paraderos urbanos, instalar redes de alumbrado y reforzar la seguridad vial coadyubando a la protección de 11 comunidades y al desvío de recursos de carga hacia libramiento norte con destino al puerto industrial. Se hizo constar en actas que la SICT con apoyo en el artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal puede convenir con municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales, dejando la vigilancia y regulación del tránsito en zonas urbanas a las autoridades locales y que para viabilizar la entrega del tramo se prevería la constitución del fideicomiso referido. A pregunta de regiduría el monto a prever en el fideicomiso fue precisado en 1 millón de pesos. **CONSIDERANDOS.** 1. Interés público y seguridad vial; El tramo Altamira-Estación Manuel integra el sistema de movilidad urbana del municipio su atención programada, conservación rutinaria, reconstrucción por secciones y ampliaciones puntuales reduce riesgos, disminuye tiempos de traslados y prolonga la vida útil de la infraestructura en beneficio de personas usuarias y servicios de emergencia; 2. Competencia Federal Municipal Concurrente. El artículo 25 de la Ley de Caminos,

Puentes y Transporte Federal faculta a la SICT a convenir con municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales y a dejar la vigilancia y la regulación del tramo en zonas urbanas a las autoridades locales, habilitando instrumentos de coordinación para la entrega del tramo y su gestión operativa local; 3. Fideicomisos como vehículo de gestión. La constitución de un fideicomiso con Banco Mercantil del Norte S.A Banorte, como fiduciaria en favor de la SICT dota de certeza jurídica y flujo operativo a la aplicación de recursos municipales y a la coordinación intergubernamental sin necesidad de desarrollar aquí estructuras internas adicionales, preservándola la rectoría municipal sobre la guardia, custodia y funcionalidad del tramo urbano; 4. Economía Municipal y Planeación. La aportación de un millón se ajusta, de pesos, a la programación presupuestaria municipal y permite iniciar acciones inmediatas y prácticas como los ordenamientos de accesos, señalética, alumbrado, conservación y paraderos sin comprometer esquemas de deuda ni garantías adicionales sujetándose al marco hacendario aplicable; 5. Coordinación Institucional. La entrega del tramo y su atención requieren facultar a las personas Titulares del Ejecutivo Municipal y a quienes ejercen la fe pública municipal para suscribir los instrumentos necesarios ante la institución fiduciaria y la SICT y gestionar su debida instrumentación inicial en los términos de acuerdo de cabildo. Por lo expuesto y fundado, sometemos a la elevada consideración de esa soberanía el siguiente proyecto de Decreto.

**DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A CONSTITUIR UN FIDEICOMISO CON BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA LA ENTREGA, CONSERVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TRAMO TAMPICO-MANTE, ALTAMIRA-ESTACIÓN MANUEL DEL KILÓMETRO 26+100 AL KILÓMETRO 30+854. ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Altamira, Tamaulipas, en su carácter de fideicomitente a solicitar y constituir un fideicomiso con Banca Mercantil del Norte S. A Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE, en favor de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, cuyo objetivo será la entrega, conservación, reconstrucción y ampliación del tramo carretero Tampico-Mante, Altamira-Estación Manuel del kilómetro 25+100 al kilómetro 30+854. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se fija una aportación al fideicomiso por la cantidad de un millón de pesos. **ARTÍCULO TERCERO.** Las acciones y erogaciones que en su caso se realicen con cargo a los recursos que se ministren al fideicomiso se sujetaran a la normatividad municipal y hacendaria aplicable, así como a los que convenios que se celebren con la SICT para la adecuada guardia, custodia y funcionalidad del tramo en mención. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en

vigor al día siguiente de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado y su notificación al Municipio de Altamira. Atentamente, el Doctor Armando Martínez Manríquez, Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Síndico Segundo y al Director. La firma del Director General Jurídico del Republicano Ayuntamiento de Altamira. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada. Le damos la bienvenida a la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos y al Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

**Presidente:** En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Decreto de referencia.

¿Alguna Diputada o Diputado desea participar?

**Presidente:** Diputación Permanente, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numeral 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación del **proyecto de Decreto** en forma económica del asunto que nos ocupa.

¿Quiénes se pronuncien a favor?, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria, alzando su mano.

**Presidente:** Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada por unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen.

**Presidente:** Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa de Decreto por la que se adiciona un tercero y cuarto párrafo recurriéndose los subsecuentes**

*en su orden natural al artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** En virtud que se ha recibido una Iniciativa inherente a reformas a la Constitución Política local, le solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca** dé lectura de la Iniciativa recibida.

**Secretaria:** Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO RECURRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN NATURAL AL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. OBJETO DE LA INICIATIVA.** La presente Iniciativa de Decreto tiene como objeto armonizar la Constitución del Estado de Tamaulipas con la Constitución Federal en materia de no discriminación, como una reforma esencial para consolidar una cultura de igualdad, legalidad y respeto a la dignidad humana. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La igualdad puede ser entendida como el derecho que tiene toda persona a ser tratada sin distinción, exclusión o restricción, cuyo objetivo sea menoscabar el goce o el ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra. Esta prerrogativa permite a hombres y mujeres disfrutar de sus derechos en condiciones de igualdad, atendiendo sus circunstancias particulares y evitando todo tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana. El Comité de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas ha referido que la discriminación ha de ser entendida como la exclusión, la restricción o la preferencia que se base en razones como raza, sexo, lenguaje, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, preferencia sexual, identidad de género o cualquier otra condición social, y que tenga el propósito o el efecto de nulificar o desequilibrar el reconocimiento, el disfrute o el ejercicio, para todas las personas en igualdad de circunstancias, de todos los derechos y libertades. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º se establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional,

género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Este principio es vinculante para todos los órganos de gobierno federal, estatal y municipal y, conforme al bloque de constitucionalidad, también incluye los Tratados Internacionales de derechos humanos ratificados por México. Asimismo, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación define y prohíbe toda distinción o trato excluyente que afecte el goce de derechos por motivos injustificados. La Constitución del Estado de Tamaulipas, en la actualidad, no contiene una prohibición expresa con el mismo grado de protección y lenguaje que la Constitución Federal, esto genera vacíos jurídicos y puede dificultar la aplicación directa de medidas contra la discriminación a nivel local, la implementación de políticas públicas con enfoque de igualdad y la actuación de órganos de derechos humanos y procuración de justicia. En materia estatal, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas contempla en su artículo 28. Artículo 28: Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna, ni delimitación o restricción de sus derechos, en razón de encontrarse en orfandad por feminicidio, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o de cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre o tutor, o persona que los tenga bajo guardia o custodia y a otros miembros de su familia. Siendo esta la única ley del Estado que replique de forma literal y amplía las categorías de discriminación definidas a nivel federal. Por ello, se considera de suma importancia armonizar el texto Constitucional local con el federal, ya que por medio de estos se pueden tener diferentes ventajas legales y sociales, como lo son: Seguridad jurídica, debido a que evita contradicciones y fortalece el principio de jerarquía normativa. Compatibilidad internacional, refuerza los compromisos de México con los tratados como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Igualdad Sustantiva, ya que promueve condiciones reales de equidad y permite adoptar acciones afirmativas a favor de grupos en situación de vulnerabilidad como personas indígenas, personas con discapacidad, diversidad sexual, personas adultas mayores, mujeres y juventudes. Eficacia en política pública, da soporte constitucional a planes y programas, presupuestos con enfoque de derechos humanos. Esta reforma se alinea con el principio de progresividad de los derechos humanos y responde a las obligaciones del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones de derechos humanos, conforme al estándar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En la tesis aislada 27,

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que el Estado tiene obligaciones positivas para efecto de la protección de los derechos humanos, como: prevenir violaciones mediante políticas públicas, capacitación institucional y marco legal adecuado, investigar efectivamente hechos discriminatorios o lesivos, sancionar a responsables, ya sea a servidores públicos o particulares cuando exista violación de derechos, reparar integralmente a las víctimas, incluyendo restitución, indemnización, garantías de no repetición y rehabilitación. Por lo que, el Estado debe cumplir estas obligaciones dentro del principio de progresividad y no regresividad, sin retroceder en el nivel de protección existente. En este sentido, en nuestro Estado se debe garantizar que los derechos nunca retrocedan y que las autoridades estatales asuman plena responsabilidad en prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones de discriminación bajo escrutinio estricto de proporcionalidad y justificación constitucional. Asimismo, al armonizar nuestra constitución con la Constitución Federal, colocando como principio rector la dignidad y los derechos humanos en todas las estructuras del Estado, esto no solo cumple con el mandato constitucional y la LFP, sino que potencia la eficacia de las políticas públicas, la igualdad de trato y la protección real de todas las personas que habitan en Tamaulipas, sobre todo aquellas en situación de vulnerabilidad. Además, estaríamos cumpliendo con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible: 5. Igualdad de género, 10. Reducción de las desigualdades, y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Pleno Legislativo para su estudio, dictamen y votación en su caso. Se inserta el cuadro comparativo y, por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Pleno Legislativo para estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORIGEN NATURAL AL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un tercero y cuarto párrafo, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural al artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 16.** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición sexual, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El Estado promoverá condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de discriminación.

**TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 18 días del mes de agosto del 2025. Atentamente, Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Es cuanto, Presidente Diputado.

**Presidente:** Gracias, Diputada. Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 90, numeral 1; y 91 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a esta Diputación Permanente si es de tomarse en cuenta para los efectos de su **admisión**, por lo que someto a votación económica.

Los que estén a favor, levantar su mano.

¿Quiénes estén en contra?

¿En abstención?

**Presidente:** Ha sido **aprobada** por **unanimidad** la admisión de la iniciativa y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; 58; y 91 de la Ley que rige este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Alberto Moctezuma Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 413 Bis y 413 Ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 56 de la Ley de Tránsito.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Legislatura del Estado de Hidalgo, *circular número 27/2025, de fecha 31 de julio del actual, por el que comunica la Integración de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se agradece la información.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formule un respetuoso exhorto al Titular del Honorable Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, ***Iniciativa con proyecto Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 27 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, ***Iniciativa con proyecto Decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 125 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, ***Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el***

**que se adiciona al artículo 9, la fracción IX Bis a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.**

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de su competencia, solicita a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, dé trámite a la proposición con Punto de Acuerdo.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ***Iniciativa con proyecto de Decreto por la cual se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 1 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para solicitar información respecto a los mecanismos de reconocimiento existentes y las acciones implementadas para el fortalecimiento de la invaluable labor de las y los brigadistas y de los grupos voluntarios de Protección Civil en los diferentes Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas a partir de la entrada de su administración.*** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 8 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el***

**que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Energía del Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se recibe la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Presidencia del IETAM, oficio número 1191/2025, mediante el cual comunica Acuerdo No. IETAM-A/CG-084/2025 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual, en cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SM-JDC-121/2025.** Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Se acusa de recibido, y se reserva para los efectos conducentes, una vez que concluya el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado.

**Presidente:** A continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia tiene registro previo de legisladoras y legisladores: Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, con dos acciones legislativas; el Diputado Gerardo Peña Flores; y el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, se consulta si alguien desea hacer uso de este derecho para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.**

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Muchas gracias. Honorable Asamblea Legislativa, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del

Partido MORENA, integrantes de la Diputación Permanente que actúan durante el presente receso Legislativo y miembros de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CATORCE DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO No. 66-67, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, QUE REFORMÓ, ADICIONÓ Y DEROGÓ DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 66-330, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 24 DE MAYO DEL 2025, POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** La Constitución Política local, es el documento fundamental que establece la manera en que se constituye nuestro Estado políticamente, es decir, a partir de la organización de una sociedad, considerando sus derechos y la forma en que se estructuran y funcionan las instituciones, dependencias y organismos que integran el poder público, estableciendo las bases sobre la cual se encuentran fincadas las instituciones, constituyendo los principales pilares de nuestra sociedad. En ese sentido, a partir de diversas reformas en las Constituciones federal y local, las y los mexicanos fuimos parte de un gran cambio que busca mejorar, efficientar y fortalecer el trabajo de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial de Tamaulipas. Asimismo, con estos cambios significativos se busca que los Poderes Judiciales sean cercanos al pueblo, dejando atrás aquellas malas prácticas en las que la justicia se ejercía solo para el beneficio de unas cuantas personas, es decir, de ahora en adelante la justicia deberá aplicarse de manera imparcial y en igualdad de condiciones para todas y todos, y de ninguna manera podrá ser usada para favorecer a unos pocos. Ahora bien, mediante los Decretos 66-67 y 66-330, publicados en el Periódico Oficial del Estado en fecha 18 de noviembre de 2024 y 24 de mayo de 2025, respectivamente, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se expidió la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, con el objetivo de regular las elecciones, organización, estructura, integración y funcionamiento del nuevo Poder Judicial. Bajo ese contexto, en las disposiciones transitorias de dichos Decretos, materia de esta acción legislativa, se estableció que las personas electas como Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial,

las Juezas y los Jueces de Primera Instancia, así como las Jueces y Jueces Menores tomarán protesta de su encargo ante este Congreso el 1° de octubre de 2025. No obstante, la Ley Electoral de Tamaulipas, señala en su artículo 417, que las personas juzgadoras electas deberán tomar protesta ante el Congreso del Estado el día en que se instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda, por lo que existe una contracción entre la norma electoral y los artículos transitorios mencionados. Es por ello que, el objeto de la presente acción legislativa radica en reformar el párrafo catorce del Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. 66-67 y los Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto No. 66-330, con la finalidad de brindar certeza jurídica y congruencia normativa entre las reformas constitucionales, la expedición de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley Electoral de nuestro Estado. De ahí que, se considera necesario realizar las adecuaciones aquí planteadas, a fin de evitar interpretaciones ambiguas que puedan afectar el ejercicio de la función jurisdiccional, armonizar nuestro marco normativo local, evitar las contradicciones y garantizar el ejercicio de la función de las y los Magistrados y Magistradas del nuevo Poder Judicial de Tamaulipas. En el proyecto resolutivo, habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, mediante los cuales los plantea la reforma descrita con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra Ley interna, sometemos a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones el siguiente proyecto de Decreto. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CATORCE DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO No. 66-67, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, QUE REFORMÓ, ADICIONÓ Y DEROGÓ DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO No. 66-330, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 24 DE MAYO DE 2025, POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA NUEVA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma el párrafo catorce del artículo Segundo Transitorio del Decreto 66-67, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 18 de noviembre de 2024, que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO PRIMERO.** El... Las personas electas como Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, las Juezas y los Jueces de Primera Instancia, así como las Juezas y Jueces menores tomarán protesta de su encargo ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 30 de septiembre de 2025 y entrarán en funciones el día 1° de octubre de 2025. **ARTÍCULO**

**TERCERO.** al **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** ... **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman los Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto No. 66-330, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 24 de mayo de 2025, por el que se expidió la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO PRIMERO.** y **ARTÍCULO SEGUNDO.** ... **ARTÍCULO TERCERO.** Hasta en tanto las Magistradas y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas, tomen protesta constitucional de sus cargos ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 30 de septiembre de 2025 y entren en funciones el día 1° de octubre de 2025, el Poder Judicial del Estado continuará rigiéndose para todos los efectos por las atribuciones, competencias, obligaciones, reglas de votación, faltas, licencias y demás disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, expedida mediante Decreto No. 361 del 13 de diciembre del año 2000 y publicada en el Anexo al Periódico Oficial No.135 del 19 de diciembre del año 2000. **ARTÍCULO CUARTO.** Hasta en tanto los miembros del Tribunal de Disciplina Judicial tomen protesta de su encargo ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 30 de septiembre de 2025, para entrar en funciones el día 1° de octubre de 2025 y hasta en tanto sea creado el Órgano de Administración Judicial y sus integrantes inicien funciones con esa misma fecha, el Consejo de la Judicatura del Estado continuará ejerciendo las facultades y atribuciones de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial. **ARTÍCULO QUINTO.** al **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** ... **TRANSITORIOS.** **ARTÍCULO PRIMERO.** El Decreto que reforma el Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. 66-67, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 18 de noviembre de 2024, que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Decreto que reforman los Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto No. 66-330, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 24 de mayo de 2025, por el que se expidió la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor en los términos del Artículo Primero Transitorio del Decreto No. 66-330. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 25 de agosto del año 2025. Atentamente, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en término de lo previsto por el artículo 165 de

la propia Ley fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 90, numeral 1 y 91 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a esta Diputación Permanente si es de tomarse en cuenta para los efectos de su admisión, por lo que someto a votación económica.

Los que estén a favor, levantar su mano.

**Presidente:** Ha sido **aprobado** por: **6 votos a favor**, por **unanimidad**, la admisión de la iniciativa y, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; 58; y 91 de la Ley que rige este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Y en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para proceder a su estudio correspondiente, con apego en lo previsto en el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario si se autoriza la misma.

**Presidente:** Al efecto, con fundamento en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno, para proceder a su estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la **dispensa de turno** de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

¿Quiénes estén a favor? levantar su mano.

**Presidente:** Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para proceder a su estudio y elaboración del dictamen ha sido **aprobada por unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Decreto de referencia.

¿Alguna Diputada o Diputado desean participar?

**Presidente:** Diputación Permanente, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación del **proyecto de Decreto** en forma económica del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse a manifestarlo en la forma reglamentaria, alzando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

¿En abstención?

**Presidente:** Diputación Permanente, de acuerdo con la votación, ha sido **aprobada por mayoría de 5 votos a favor y 1 abstención.**

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen.

**Presidente:** Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el **Diputado Gerardo Peña Flores.**

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Gracias. Buenos días, compañeras y compañeros, y a quienes nos ven o nos siguen a través de las diferentes redes y medios de comunicación. Como es una reforma Constitucional, me voy a permitir darle lectura al documento, pero antes quisiera hacer una reflexión y una breve síntesis de lo que trata esta iniciativa que hoy presento. Como ustedes saben, durante muchos años, seis años, se ha hablado de, primero, las personas en condición de pobreza. Dentro de las personas en condición de pobreza, además, existe cierto segmento de población con otra condición adicional que, desde luego, en muchas ocasiones dificulta, pues, el poder salir adelante, y son las personas que, no en todos los casos por supuesto, pero que cuentan con algún tipo de discapacidad. Por eso, lo que pretende, o lo que se pretende con esta reforma

Constitucional, es que en el Estado, pues, las personas en condición de pobreza que tengan algún tipo de discapacidad, dígame silla de ruedas, dígame prótesis, dígame auriculares, dígame lentes, pues, el Estado tenga la obligación de entregarle a la persona con discapacidad el aparato que necesite según su discapacidad, por supuesto, durante el plazo de vida útil de ese elemento importante para ayudarle en su calidad de vida. No significa que, si se llega a extravíar, pues, el Estado se lo tenga que recuperar, ni mucho menos, pero sí que durante la vida útil de ese instrumento, pues, el Estado tenga el compromiso de ayudarle y entregarle, y cuando esto venza, bueno, pues, renovárselo. En ese sentido, compañeras y compañeros, yo les quisiera pedir me regalaren unos minutos de su atención a efectos de poder considerar esta noble iniciativa para poder, pues, respaldarla en su momento. Gerardo Peña Flores y las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I; y 165 de la Constitución Política local; 67, párrafo primero, inciso e); y 93, numeral 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante ustedes y este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. OBJETO.** La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto reformar la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para establecer como garantía constitucional el derecho de las personas que padecen algún tipo de discapacidad permanente para recibir ayuda técnica y lograr inclusión efectiva. **EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS.** Una de las mayores tareas de cualquier legislador, sin importar la ideología política, es dejar a las siguientes generaciones normas jurídicas que representen un impacto real, positivo y palpable en la vida de la gente. Lo anterior es más significativo cuando se logra establecer con mucho diálogo con las diversas fuerzas políticas y, sobre todo, de la mano de la sociedad civil y los colectivos interesados en un ejercicio parlamentario abierto, para de manera positiva construir y constituir un consenso que impacte la vida diaria de grupos vulnerables, como lo son las personas con algún tipo de discapacidad. En ese sentido, la lucha por los derechos sociales ha sido una lucha de logros y, pues, en momentos retrocesos constantes. Muchos de los derechos sociales, y bien garantizados en la Constitución desde el siglo pasado, no fueron efectivamente cumplidos, pues fueron interpretados por las autoridades como meros ideales de bienestar que no implicaban obligación alguna para los mismos; sin embargo, y gracias a la reforma en materia de derechos humanos del 2011 y la obligación expresa a nivel constitucional de todas las autoridades para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, las autoridades quedaron advertidas de que los derechos que están en la ley implican obligaciones tanto presupuestales como, sobre todo, de sensibilidad en el

trato hacia la ciudadanía. Asimismo, y derivado del empuje del uso colectivo de personas con discapacidad, entendimos que los derechos expresados en las leyes son exigibles frente a cada autoridad en todos los niveles de gobierno. En caso de no desarrollarse, también tenemos la garantía de acudir a otros órganos del Estado como los Jueces de Distrito del Poder Judicial Federal, las comisiones de derechos humanos o las comisiones para prevenir la discriminación y la negociación de una atención para lograr una conciliación o una sentencia que ordene a la autoridad entregarnos esa ayuda social en especie o económica que se necesita para mejorar la calidad de vida. Por otra parte, también como país hemos avanzado en que algunos programas sociales hoy estén elevados a rango constitucional, pues con ello logramos, entre otras cosas, que ningún gobierno o partido político se apropie electoralmente de un programa social como estandarte, sino que, por el contrario, todo el pueblo tenga la confianza de que dichos programas son en realidad una política de Estado y seguirán allí así cambie el partido político en el poder. En ese sentido, como ustedes conocen, las personas en situación de vulnerabilidad por ingresos y discapacidad padecen doblemente, pues no cuentan con las herramientas para poder suplir el limitante físico que padecen. Asimismo, si bien existen diversos programas de asistencia por parte de gobierno estatal, los ayuntamientos del Estado, el sistema DIF, instancias de salud e incluso a nosotros como Diputadas y Diputados en nuestras tareas de gestión social, y que brindamos apoyos en especie mediante la entrega de ayudas técnicas como el audífono para el auricular, la silla de ruedas, la prótesis, o para quienes no puedan tener movilidad, el micrófono para quienes no puedan hablar por lesión, bastón de movilidad o dispositivos ultrasónicos para personas con ceguera o baja visión, los programas no son suficientes, no garantizan el recambio al fin de su vida útil. Peor aún, como es de todos conocido, cuando los apoyos son de carácter económico a través de pensiones monetarias, periódicas o de una sola ocasión, desafortunadamente, en ocasiones es la propia familia quien priva a su familiar del apoyo para destinarlo a otra necesidad o gusto, como sabemos que ocurre también en algunas becas o incluso se integran padrones de usuarios donde no se utiliza el recurso para el fin para el cual está destinado, sobre todo para esta noble causa. En ese sentido, mediante la presente iniciativa queremos poner en alto a dichos vicios en este tipo de programas sociales y, mediante la reforma que se propone en el artículo 16 Constitucional del Estado de Tamaulipas, buscamos reconocer expresamente un derecho que, de hecho, resulta acorde, implícito en el marco nacional y guarda coherencia con la ley local de la materia, pero que, por la situación expuesta, requerimos urgentemente darle impulso y darle los ajustes necesarios para garantizar que el derecho a las ayudas técnicas sea realmente exigible bajo criterios de periodicidad y prioridad a quienes padecen de una situación de pobreza. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional sabemos

que, en ocasiones, las presiones financieras limitan la aprobación de muchas de las iniciativas que proponemos, pues los derechos cuentan; sin embargo, tenemos claro también que cuesta mucho más la exclusión de muchas personas con discapacidad, y estoy seguro de que, en un análisis de costo-beneficio, en este Congreso sabremos reconocer que invertir en la inclusión es el mejor camino a la justicia social y una vida mejor y más digna para todos. Sin más por el momento. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputado. Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 90, numeral 1; y 91 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a esta Diputación Permanente si es de tomarse en cuenta para los efectos de su **admisión**, por lo que someto a votación económica.

Los que estén a favor, sírvanse levantar su mano.

**Presidente:** Ha sido **aprobada** por **unanimidad** la admisión de la iniciativa y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; 58; y 91 de la Ley que rige este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Muy bien. Okey, sí. Tiene el uso de la voz la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Muchas gracias. Con el permiso de todas y todos los presentes y, por supuesto, de esta Honorable Diputación Permanente, la iniciativa que voy a presentar a continuación nace de una petición ciudadana. Sucede que se acercó conmigo una joven de aquí del Municipio de Victoria, que fue criada por su padrastro y por su mamá, buscando apoyo con la intención de ser adoptada por su padrastro, quien ella reconoce y legitima como su padre, pues fue quien la crio y quien la ha cuidado gran parte de su vida. Nos dimos en la tarea de hacer el análisis de que en Tamaulipas no es reconocido el derecho de adopción para personas mayores de edad, a diferencia de otros 7 Estados de la República, como el caso de Jalisco, Chihuahua, la Ciudad de México, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa y Aguascalientes, donde ya ha reconocido este derecho fundamental, sobre todo para este reconocimiento y protección de las familias que son compuestas o que son reconstruidas. Entonces, estamos proponiendo en esta **INICIATIVA**

**CON CIERTAS MODIFICACIONES A LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, para que pueda ser reconocido este derecho y que, a través de un juicio voluntario, personas jóvenes, principalmente mayores de edad, puedan solicitar ante el Poder Judicial del Estado este juicio de adopción. Ya hemos llevado a cabo mesas de trabajo con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con el Sistema DIF, con representantes del Poder Judicial del Estado y, pues, ahora la presentamos con mucho cariño, invitando también a los demás Grupos y Fracciones Parlamentarias a que se sumen a esta iniciativa en favor del reconocimiento y la protección de los diferentes tipos de familia. Muchas gracias.

**Presidente:** Muy bien, la iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, se recibe por esta Diputación Permanente con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Muchas gracias, Presidente. Integrantes de esta Honorable Diputación Permanente, la presente iniciativa tiene que ver con finanzas públicas municipales. Me permitiré dar lectura de la misma. Estoy solicitando la dispensa de trámite para que, si es que se autoriza por ustedes, integrantes, se pueda resolver en definitiva en esta misma reunión. Voy a permitirme darle lectura íntegra al contenido de la misma. El suscrito Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, representante del Distrito XII e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la 66 Legislatura de este Congreso respectivamente, con fundamento en los artículos 58, fracción I, y 64 fracción I de la Constitución Estatal; 67, numeral 1, inciso e), 93, numerales 1, 2 y 3 y artículo 148 de la Ley de este Congreso, comparezco y con fundamento en el mismo artículo, solicito la dispensa de trámite para su resolución definitiva ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, con base a lo siguiente: El objeto de la misma es solicitarle a los 43 Ayuntamientos del

Estado para elaborar y presentar sus tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el ejercicio fiscal 2026, que a más tardar el 10 de septiembre de 2025, se tienen que presentar ante este Congreso mismas que sirvan de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria para el año 2026, principalmente para el tema de impuesto predial. Las tablas de valores unitarios son un instrumento fundamental para la determinación de valores catastrales, los cuales sirven con base en la recaudación del impuesto al predial, contribuyendo a la sostenibilidad financiera de los ayuntamientos. Asimismo, fortaleciendo sus finanzas públicas en beneficio de la población, por lo que la puntual entrega en tiempo y forma de estas tablas, asegura la correcta planeación del ejercicio fiscal siguiente, evita rezagos y ayuda en la transparencia y aplicación de las contribuciones municipales. La correcta y oportuna presentación de las tablas de valores mencionadas es pilar, esencial para la libre administración de la Hacienda Pública Municipal que está consagrada en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política Federal, en la cual faculta a los ayuntamientos para proponer a la Legislatura estatal cuotas y tarifas aplicables e impuestos, derechos de mejoras y las tablas de valores unitarias de suelo y construcciones. La Constitución establece en el protocolo 31 fracción, fracción IV, la obligación de los ciudadanos a contribuir a los gastos públicos a la Federación, Estado y Municipio, de manera proporcional, equitativa, para cumplir con la obligación ciudadana, En el ámbito de la Constitución Tamaulipeca en el artículo 58, fracción IV, confiere al Congreso del Estado para fijar, a propuesta de del respectivo Ayuntamiento, la contribución y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública Municipal, siempre buscando que sean suficientes para cubrir necesidades. Adicionalmente, el Código Municipal detalla las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en el artículo 107, que se establece, que señala como que la libre administración de la Hacienda Pública Municipal, y por otro lado en la Ley de Catastro principalmente en el artículo 74, se señala que los Ayuntamientos deben presentar al Congreso las propuestas de tablas a más tardar el 10 de septiembre del año anterior, en la cual se aplicarán para proceder al análisis, revisión, discusión y aprobación este plazo es definitivo y la omisión implica que el Congreso sea quien determine la actualización de las mismas. Las tablas de valores están vigentes por un año fiscal, aunque se permite proponer nuevos valores ante situaciones económicas imprevistas así como revaluaciones derivadas de nuevas tablas, y estas surten a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado. Esta solicitud está fundamentada y motivada en el marco jurídico actual, desde la Constitución como leyes secundarias y garantiza la autonomía y sostenibilidad financiera de nuestros municipios, así como bienestar de sus habitantes en consonancia con los principios de la agenda

2030 para el desarrollo sostenible. Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente el proyecto siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta y respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus facultades, cumplan con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, presentando ante a esta soberanía, a más tardar el 10 de septiembre del año 2025, las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2026, con el propósito de que sean analizadas, revisadas y, en su caso, aprobadas oportunamente. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación al Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Recinto Oficial del Congreso, a los 25 días del mes de agosto. Atentamente, un servidor. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputado. Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apego a lo previsto en el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede **resolver en definitiva el presente asunto**, toda vez que, el mismo no entraña la exposición de una Ley o Decreto.

**Presidente:** Al efecto, con fundamento en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la **dispensa de turno de la iniciativa** presentada por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la acción legislativa, sírvanse manifestando levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

**Presidente:** Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para proceder a su estudio, ha sido **aprobada por unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

¿Alguna Diputada o Diputado desea participar?

**Presidente:** Diputación Permanente, al no haber participación, esta Presidencia...

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Muy rápido, Diputado. Nada más agradecerles a todas las corrientes políticas que integran la Diputación Permanente por haber aprobado esta noble iniciativa, y esperemos que todos los municipios nos puedan enviar sus proyectos. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputado. Diputación Permanente, al no haber participación, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederá a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

¿Quiénes se pronuncien a favor? sírvanse manifestarlo levantado su mano.

**Presidente:** Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación, pasaremos a desahogar el apartado de **Dictámenes**. Está a su consideración para el **análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas**

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, consulto si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Se registra la participación del Diputado Gerardo Peña Flores.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Solamente para explicar el sentido de mi voto.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.**

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados que integran esta Diputación Permanente y de quienes nos acompañan en esta todavía mañana. La iniciativa puesta a consideración para su estudio y, en su caso, dictaminación tiene como objeto actualizar algunas definiciones del glosario para homologarlos a la legislación nacional; establecer y modificar atribuciones de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social; establecer y modificar atribuciones a los organismos operadores; actualizar los requisitos para ocupar el cargo de Gerente General de los organismos operadores; previsiones respecto a las acciones de vigilancia de los organismos operadores; adicionar y modificar la regulación respecto a la incorporación de nuevos asentamientos humanos e industriales. Como es de su conocimiento general, el acceso al agua se encuentra encuadrado en el marco de los derechos humanos, por lo cual nuestras disposiciones constitucionales, a nivel federal y estatal, enuncian el reconocimiento y protección del mismo, así como la responsabilidad del Estado para garantizar el ejercicio de dicha prerrogativa fundamental. Por lo que hace al ámbito local, la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, la cual establece las bases, coordinación y políticas relacionadas con la prestación de los servicios públicos inherentes al agua, ordenamiento que determina que para prestar tales servicios se contará con organismos operadores descentralizados de la administración pública, atendido a su naturaleza, misma que puede ser municipal, Intermunicipal, regional o estatal. En ese sentido, considero que el agua es el vital líquido para que se desarrolle la vida, fundamental para el desarrollo sostenible y elemento indispensable para la subsistencia de la vida humana, animal y vegetal del planeta; por lo cual se considera un bien de primera necesidad para los seres vivos y un elemento natural imprescindible de la configuración de los sistemas medioambientales. Por lo tanto, debemos ser conscientes respecto del uso adecuado que le damos, así como también sobre su aprovechamiento, ya que de ello depende el poder superar los desafíos del presente y preservar las posibilidades para un futuro, toda vez que en la actualidad los problemas de disponibilidad, desperdicio y contaminación del agua en todo el mundo, van en aumento. En este sentido, coincido con los promoventes de hacer necesaria la acción legislativa planteada con el propósito

de fortalecer la gestión integral de agua en el Estado, promoviendo la participación social y fortaleciendo aspectos administrativos que permitan mejorar la prestación del servicio público de agua potable. Al respecto, estimo que, con la presente acción legislativa, se le da mayor claridad y precisión a la ley, asimismo, facilita las políticas públicas eficientes las cuales permiten diseñar e implementar mejores estrategias de uso, conservación y distribución del agua. Igualmente, se da fortalecimiento a los organismos operadores de agua en el Estado, garantizando que estos funcionen con mayor transparencia, prestando un servicio eficiente, continuo y de calidad. Así también, la presente acción legislativa está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente con el Objetivo 6: “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para todos”, fortaleciendo el marco jurídico para cumplir con los compromisos en materia de agua y desarrollo humano. En razón de lo expuesto, y toda vez que, mediante la propuesta de referencia se brinda una mayor precisión a la ley, además de fortalecer la integración y funcionamiento de la administración de los organismos operadores relativos a la prestación de servicios públicos del agua en nuestro Estado, tengo a bien proponer declarar la procedencia del asunto que nos ocupa. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz **Diputado Gerardo Peña Flores.**

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Gracias. Muy buenas tardes. Desde luego, la opinión del Grupo Parlamentario de Acción Nacional reconoce que, en términos generales, esta acción legislativa que es positivo; sin embargo, nuestro voto será en abstención por dos temas que claramente nos preocupan. En el artículo 158 se dispone que quienes quieran recibir y utilizar aguas residuales, lo cual es positivo para el medio ambiente, deberán pagar el 100% del costo, cuando actualmente es de un 50%. Nos preocupa que, con esta reforma, se pudiera desincentivar la responsabilidad social de las empresas. Un segundo tema es que, en la regulación de las sesiones de los consejos de administración, su máximo órgano de gobierno, como lo sabemos, ahora se requiera convocar a las reuniones no únicamente por más de la mitad de sus integrantes, sino por 3 miembros como actualmente se realiza, impidiendo así que sus integrantes y, en particular, los representantes del sector social puedan asistir y exponer sus preocupaciones al interior de dicho órgano. Ojalá que esto pudiera considerarse en la redacción o, bien, al menos tener un acercamiento con las autoridades municipales y el sector de la sociedad civil que participa en los consejos para conocer su parecer al respecto. En ese sentido, sin duda alguna nuestro voto sería a favor; de no poderse hacer válido, por esa razón nos abstendríamos. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputado. Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

¿En contra?

¿En abstención?

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por: **6 votos a favor y 1 abstención**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** Está su consideración para el ***análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, permutar a favor de Ministerio Pan de Vida, A.R. un predio municipal ubicado en Fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, con superficie de 7,384.00 metros cuadrados, quien a su vez aportará al Municipio de Tampico un predio ubicado en el predio ubicado la colonia Villahermosa, con superficie de 7,384.00 metros cuadrados.***

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Presidente.

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Gracias, Diputada. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. Compañeras y compañeros Diputados, esta soberanía tiene la facultad constitucional y legal de autorizar la enajenación de bienes municipales mediante permuta, conforme a lo previsto en la Constitución del Estado y el Código Municipal. En ese sentido, el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, solicita autorización para permutar un predio, ubicado en el Fraccionamiento Colinas San Gerardo, a favor de la Asociación Religiosa Ministerio Pan de Vida, recibiendo en contraprestación un predio de superficie equivalente en la Colonia Villahermosa, con base en el Acuerdo de Cabildo aprobado el día 10 de abril de 2025. Asimismo, los documentos presentados acreditan la propiedad de los inmuebles, la legal constitución de la Asociación y los avalúos respectivos, de los que se desprende que el predio municipal tiene mayor valor, diferencia que será cubierta por parte de la Asociación, garantizando así que el patrimonio del Municipio no resulte afectado. Este acto se justifica en el cumplimiento de los requisitos legales, y en el beneficio social que conlleva, puesto que el ayuntamiento contará con un inmueble en la Colonia Villahermosa destinado al esparcimiento y convivencia de las familias, lo que fortalecerá la infraestructura comunitaria, fomentará la cohesión social y atenderá una necesidad de espacios públicos para la niñez y la juventud de la zona. De igual manera, la operación permitirá dar certeza jurídica a las partes involucradas, resolviendo un conflicto de años entre los vecinos de Villahermosa y la Asociación Pan de Vida, con lo cual se salvaguardará la paz social en esa área del municipio. En consecuencia, propongo declarar procedente la iniciativa en estudio y, con ello, asegurar un beneficio tangible para el desarrollo comunitario y el bienestar social de las familias tampiqueñas. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, el de la voz.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Una vez dictaminados el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** Esta Presidencia propone que se realice una **participación en general de los asuntos del 3 al 9**, toda vez que, son inherentes a donaciones de predios para el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

¿Quiénes estén a favor? sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Presidente:** De acuerdo con la votación emitida, ha sido por **unanimidad**.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente**.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Con el permiso de usted Señor Presidente, de quienes integran esta Diputación Permanente. En primer lugar, es preciso señalar que las acciones legislativas en estudio, propuestas por el Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, comparten un objeto en común, el cual es solicitar la autorización de este Congreso para realizar la donación de diversos predios propiedad de su Hacienda Pública Municipal en favor de diferentes planteles educativos. Estos planteles educativos son los siguientes: Los Jardines de Niños: “Rubén Darío”, “Elisa Guerra de Olloqui” y “Minerva”; Las Escuelas Primarias: “Elisa Guerra de Olloqui”, “Guadalupe Mainero” y “Profr. Genaro G. Ruiz”; y La Escuela Secundaria Federal General Club De Leones. Ahora bien, tal como se desprende de las facultades legales y constitucionales, este órgano legislativo tiene la potestad de autorizar actos traslativos de dominio a los Ayuntamientos del Estado, cuando éstos cumplan con dos condiciones: que se apeguen a la legalidad y que con la consumación de dichos actos generen un beneficio de interés colectivo. En ese tenor, derivado de la revisión de los expedientes remitidos por el Ayuntamiento promovente, considero que se cumplen las condiciones antes señaladas. En primer lugar, porque se anexa la documentación requerida para su autorización, con ello apegándose a la legalidad,

además que, estas acciones buscan un beneficio común. Por lo cual, estimo que resulta jurídica y socialmente factible autorizar las donaciones de diversos predios donde se encuentran los planteles educativos antes referidos, en virtud de abonar a la seguridad jurídica y patrimonial de éstos al formalizar la propiedad. Además, esta regularización contribuirá a que las autoridades educativas, directivos y padres de familia tengan mayor seguridad al impulsar proyectos que fortalezcan la vida escolar, de esta manera, se apoya de forma directa el derecho a una educación digna y se favorece el desarrollo integral de las futuras generaciones del municipio. Por otra parte, tengo a bien señalar que el ayuntamiento promovente remitió documentación en la que refiere que el donatario será el Gobierno del Estado de Tamaulipas, quien en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, realizarán las acciones necesarias para la operación de los planteles antes citados y la salvaguarda de su seguridad jurídica y patrimonial, lo cual estimo pertinente en virtud de que los centros educativos antes señalados carecen de personalidad jurídica y patrimonio propio. Por estas razones, compañeras y compañeros, propongo declarar procedentes las acciones legislativas en análisis en aras de materializar los beneficios antes expuestos. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dichos dictámenes se presentarán a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** Está su consideración para el *análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de los 44 Informes Específicos en relación a las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021.*

**Presidente:** Para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. La Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz **Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera**.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera.** Gracias, Diputado Presidente. Compañeras Diputadas y Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, medios de comunicación que nos acompañan, público en general. El pasado 18 de agosto del presente año, fueron recibidos por este órgano parlamentario 44 informes específicos que forman parte de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2021, mismos que se enumeran a continuación: **1.** Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. **2.** Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas. **3.** Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas. **4.** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas. **5.** Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas. **6.** Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas. **7.** Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas. **8.** Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas. **9.** Instituto de las Mujeres en Tamaulipas. **10.** Instituto del Deporte de Tamaulipas. **11.** Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo. **12.** Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa. **13.** Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. **14.** Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes. **15.** Instituto Tecnológico Superior de El Mante. **16.** Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas. **17.** Universidad Politécnica de Altamira. **18.** Universidad Tecnológica de Altamira. **19.** Universidad Tecnológica de Matamoros. **20.** Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo. **21.** Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte. **22.** Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO). **23.** Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V. **24.** Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V. **25.** Tam Energía Alianza, S.A. de C.V. **26.** Municipio de Aldama. **27.** Municipio de Llera. **28.**

Municipio de Miquihuana. **29.** Municipio de Ocampo. **30.** Municipio de Tula. **31.** COMAPA de Abasolo. **32.** COMAPA de Aldama. **33.** COMAPA de Gómez Farías. **34.** COMAPA de González. **35.** COMAPA de Miguel Alemán. **36.** COMAPA de Ocampo. **37.** COMAPA de San Fernando. **38.** COMAPA de Valle Hermoso. **39.** COMAPA de Xicotécatl. **40.** Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros. **41.** DIF de Matamoros. **42.** DIF de Reynosa. **43.** DIF de Victoria. **44.** Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes. Para la dictaminación contamos con 2 informes para concluir con la revisión de las Cuentas Públicas de las entidades en mención, por lo tanto, considero tomar en cuenta el informe individual y el informe específico, ambos presentados por la Auditoría Superior del Estado correspondientes al ejercicio 2021, y concluir de la siguiente manera:

**PRIMERO.** En los casos en los cuales coinciden los informes individuales y específicos, en que las entidades sujetas de fiscalización cumplieron con las disposiciones legales y normatividad aplicables a la materia para el ejercicio del gasto público, someter al Pleno Legislativo en el sentido de cumplimiento, 3 Cuentas Públicas, las cuales son las siguientes: 1. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. 2. Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales 3. COMAPA de Miguel Alemán.

**SEGUNDO.** En cuanto a los informes en los cuales existen, algunos cumplimientos y no cumplimientos de las con las disposiciones legales y normatividad aplicables a la materia para el ejercicio del gasto público, es decir, de cualquiera de los 2 informes con incumplimientos, someter al Pleno Legislativo en el sentido de no cumplimiento, a 41 Cuentas Públicas, las cuales son las siguientes: 1. Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, 2. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, 3. Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, 4. Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, 5. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas, 6. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, 7. Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, 8. Instituto del Deporte de Tamaulipas, 9. Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, 10. Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, 11. Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, 12. Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, 13. Instituto Tecnológico Superior de El Mante, 14. Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, 15. Universidad Politécnica de Altamira, 16. Universidad Tecnológica de Altamira, 17. Universidad Tecnológica de Matamoros, 18. Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, 19. Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte. 20. Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO), 21. Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V., 22. Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V., 23. Tam Energía Alianza, S.A. de C.V., 24. Municipio de Aldama, 25. Municipio de Llera, 26.

Municipio de Ocampo, 27. Municipio de Miquihuana, 28. Municipio de Tula, 29. COMAPA de Abasolo, 30. COMAPA de Aldama, 31. COMAPA de Gómez Farías, 32. COMAPA de González, 33. COMAPA de Ocampo, 34. COMAPA de San Fernando, 35. COMAPA de Valle Hermoso, 36. COMAPA de Xicotécatl, 37. Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, 38. DIF de Matamoros, 39. DIF de Reynosa, 40. DIF de Victoria, 41. Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes. Lo anterior se propone después del análisis de ambos informes que sirven para que el Pleno Legislativo concluya con la revisión de las Cuentas Públicas para el Ejercicio 2021. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputada. Tiene el uso de la voz el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Sí, Presidente, muchas gracias. Pues para Acción Nacional es importante expresar, como siempre, el razonamiento y el sentido de nuestro voto, claramente en contra, en virtud de la extemporaneidad que ya se ha expresado en otros momentos cuando se trata de este tema, y además, como ustedes saben, el resolutivo por parte de la Corte, donde decretó como inconstitucional el tiempo del interinato en donde emana este documento que da origen a este que hoy aquí se está presentando. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta de la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿En contra?

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referida por: **6 votos a favor y 1 en contra**.

**Presidente:** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore los proyectos de dictámenes con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Una vez dictaminados los asuntos que nos ocupan, esta Presidencia determina que se integren al informe que la Diputación Permanente, en su

oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

**Presidente:** ¿Con que objeto, **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez?**

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Establecer un acuerdo basado en la votación anterior.

**Presidente:** Adelante, **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.**

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, medios de comunicación que nos acompañan, público en general, una vez dictaminados los informes de Cuentas Públicas 2021, propongo instruir a la Auditoría Superior del Estado para que realice el análisis del cumplimiento de las reglas de disciplina financiera y cualquier otra normatividad que pudiera constituir faltas administrativas en los informes individuales derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, bajo las siguientes consideraciones: que en la Legislatura 65 se detectaron irregularidades y, por la clara omisión del artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el artículo 84, fracción V, de la misma norma, motivó a la entonces comisión a presentar formal denuncia por las irregularidades detectadas y requerir a la Auditoría Superior del Estado que profundice en la rendición de las Cuentas Públicas 2021, para que informara a la Comisión de Vigilancia o a esta Diputación Permanente de los hallazgos que haya lugar. Como ya es de conocimiento público, la irregularidad en la fiscalización y presentación de los informes individuales correspondientes a la gestión financiera de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2021 carece de la revisión mandatada por el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, es decir, se inobservó en la fiscalización del ejercicio del gasto el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios por parte de los entes obligados, por lo que se advierte que es altamente probable que la fiscalización de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2022 se encuentre también en la misma situación que las diversas del ejercicio 2021, ello en razón de que se realizaron los mismos procedimientos de revisión y que no hay evidencia de que en las revisiones practicadas se haya documentado la comprobación al artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, lo que conlleva a deducir que hay una potencial posibilidad de que existan mayores hechos constitutivos de infracciones o delitos. Por lo anterior, de acuerdo con el artículo 84, fracción V de la Ley de Fiscalización y

Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, en concatenación con el diverso 48, es viable y procedente que esta Diputación Permanente presente formal denuncia por irregularidades en la fiscalización y requerir a la Auditoría Superior del Estado que profundice en la revisión de las Cuentas Públicas 2022 para que informe a este órgano colegiado o, en su caso, a la Diputación Permanente de los hallazgos que haya lugar. Por las consideraciones aquí expuestas tengo a bien proponer el siguiente: **ACUERDO. PRIMERO.** Con base en los artículos 76, párrafo cuarto, fracción I, último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, se aprueba presentar formal denuncia ciudadana ante la Auditoría Superior del Estado en contra de los funcionarios, tanto del órgano de fiscalización como de los entes sujetos de fiscalización, que omitieron lo mandado en el artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, de las Cuentas Públicas 2022, a consecuencia de los trabajos de evaluación del desempeño llevados a cabo por esta Diputación Permanente de las Cuentas Públicas 2021 y de los informes específicos y hallazgos presentados por el Auditor Superior del Estado. **SEGUNDO.** Derivado de la omisión referida en el artículo que antecede y ante la potencial posibilidad de que existan mayores hechos constitutivos de infracciones o delitos, con fundamento en el artículo 84, fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, se requiere al Órgano Técnico de Fiscalización que profundice en la revisión de todas las Cuentas Públicas 2022, a fin de que informe a este órgano colegiado o, en su caso, a la Diputación Permanente, de los hallazgos que haya lugar mediante los informes específicos previstos en la ley multicitada, para proceder a la dictaminación de los Informes Individuales de dicho ejercicio fiscal. **TERCERO.** Se instruye al Lic. Francisco Antonio Noriega Orozco, Auditor Superior del Estado, a efecto de que, por medio de su órgano interno de control, se analicen e integren las carpetas de investigación correspondientes para determinar las posibles responsabilidades administrativas y, en su caso, presente las denuncias penales en contra de los servidores públicos que omitieron la fiscalización conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; lo anterior, con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. De lo anterior, solicito su voto a favor. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputada. En relación al acuerdo presentado por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, alguna Diputada o Diputado que dese participar.

**Presidente:** Someto a consideración la propuesta de Acuerdo de referencia.

¿Quién esté a favor? sírvanse manifestarlo levantando su mano.

¿En contra?

¿En abstención?

**Presidente:** De acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobado** a favor, por: **5 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.**

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Acuerdo correspondiente y comuníquese a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales conducentes.

**Presidente:** Procederemos a desahogar el siguiente punto del Orden del Día relacionado con la **Convocatoria a Sesión Extraordinaria**; para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien dar lectura a la propuesta de Convocatoria que emite esta Diputación Permanente.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Con gusto, Presidente. Honorable Diputación Permanente. Quienes integramos este órgano parlamentario, con base en las atribuciones que nos confiere el artículo 62, fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, estimamos pertinente convocar a una Sesión Pública Extraordinaria, ya que los asuntos referidos en la presente convocatoria están en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno Legislativo. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los dictámenes que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, las y los integrantes de este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y por los artículos 53, numeral 2, y 79 numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la **CONVOCATORIA A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO**, para conocer, discutir y votar los asuntos que contiene la presente, al tenor de las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.** En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. **SEGUNDA.** El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Pública

Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como en el compromiso por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, así como los que hayan sido presentados ante dicha Diputación, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso del Estado. **TERCERA.** Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es necesario que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. **CUARTA.** Con base a los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Gobierno de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el Orden del Día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado. **QUINTA.** Tomando en consideración que las y los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder Legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 26 DE AGOSTO DE 2025. ARTÍCULO PRIMERO.** Se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de celebrarse el día martes 26 de agosto del presente año, a partir de las 15:00 horas, para iniciar con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a

continuación se describen: I. **Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas:** Número 69, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 15 de julio de 2025. Número 70, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 15 de julio de 2025. II. **Dictámenes.** **1.** Con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo catorce del Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. 66-67, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 18 de noviembre de 2024, que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y se reforman los Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto No. 66-330, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de mayo de 2025, por el que se expidió la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto por el que se deroga el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto No. 66-370, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de julio de 2025. **3.** Con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Altamira, Tamaulipas, para constituir un fideicomiso con una institución fiduciaria autorizada, en favor de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la entrega, conservación, reconstrucción y ampliación del tramo de la carretera Tampico-Mante, Altamira-Estación Manuel, del Kilómetro 25+100 al Kilómetro 30+854. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor de a favor de Ministerio Pan de Vida, A.R. quien a su vez aportará al municipio señalado un predio propiedad de dicha Asociación. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación de un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación del Jardín de Niños Rubén Darío. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación del Jardín de Niños Elisa Guerra de Olloqui. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación del Jardín de Niños Minerva. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de

Educación, para la operación de la Escuela Primaria Elisa Guerra de Olloqui. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de la Escuela Primaria Guadalupe Mainero. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación la Escuela Primaria Profr. Genaro G. Ruiz. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la operación de la Escuela Secundaria Federal General Club de Leones. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas Dr. Ramiro Iglesias Leal, Plantel 9. **14.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la celebración de un Contrato de Comodato, en el cual se transfiere el uso de un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, además su equipamiento a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas por el término de 30 años, destinada para la instalación de un nuevo plantel del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, y del Instituto de Capacitación para el Trabajo. En relación a los dictámenes del **15 al 58**, son referentes a las Cuentas Públicas para el Ejercicio Fiscal 2021, de las Entidades sujetas a fiscalización y que cumplieron son las siguientes: 1. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. 2. Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas. 3. COMAPA de Miguel Alemán. De las entidades de fiscalización que no cumplieron son los siguientes: 1. Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas. 2. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas. 3. Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas. 4. Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas. 5. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas. 6. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas. 7. Instituto de las Mujeres en Tamaulipas. 8. Instituto del Deporte de Tamaulipas. 9. Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el empleo. 10. Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa. 11. Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo. 12. Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes. 13. Instituto Tecnológico Superior de El Mante. 14. Universidad de Seguridad y Justicia de

Tamaulipas. 15 Universidad Politécnica de Altamira. 16. Universidad Tecnológica de Altamira. 17. Universidad Tecnológica de Matamoros. 18. Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo. 19. Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte. 20. Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO). 21. Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V. 22. Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V. 23. Tam Energía Alianza, S.A. de C.V. 24. Municipio de Aldama. 25. Municipio de Llera. 26. Municipio de Miquihuana. 27. Municipio de Ocampo. 28. Municipio de Tula. 29. COMAPA de Abasolo. 30. COMAPA de Aldama. 31. COMAPA de Gómez Farías. 32. COMAPA de González. 33. COMAPA de Ocampo. 34. COMAPA de San Fernando. 35. COMAPA de Valle Hermoso. 36. COMAPA de Xicotécatl. 37. Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros. 38. DIF de Matamoros. 39. DIF de Reynosa. 40. DIF de Victoria. 41. Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes. **ARTÍCULO TERCERO.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la presente Convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Sesiones de la Diputación Permanente, a los 25 días del mes de agosto del 2025. Diputación Permanente, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Diputada Mayra Benavides Villafranca, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada. Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta Presidencia somete a consideración la propuesta de referencia.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Al no haber más participaciones, me permito someter a votación económica la convocatoria que nos ocupa.

¿Quiénes estén a favor? sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la Convocatoria referida por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente, remitiéndose al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente, para que, con apoyo de la Secretaría General del Congreso, la hagan de conocimiento a las y los integrantes de la Legislatura, y se ponga a disposición, a través de la página web oficial de este Poder Legislativo, el documento relativo a la presente Convocatoria.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el Punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que, además, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

**Presidente:** Adelante, **Diputado Gerardo Peña Flores**.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Si, es un tema que, en otras ocasiones, hemos mencionado: personas en el sector médico que son charlatanes y que se dedican a llevar a cabo cirugías supuestamente estéticas a bajo costo, y eso hace que personas, particularmente damas, en ocasiones nacionales o extranjeras, pues, derivado de lo atractivo del bajo costo, se sometan a cirugías sin contar seguramente con la experiencia necesaria, o las herramientas, o los instrumentos, y esto ha causado la pérdida incluso de vidas de personas totalmente inocentes que llegan a un pseudo consultorio y se someten a este tipo de intervención y, desafortunadamente, pierden la vida. Me parece que ahí el sector salud debe ser sumamente estricto y no permitir nunca más ningún establecimiento que, sin contar con los permisos y las acreditaciones necesarias para este tipo de intervenciones o cualquier otra, esté en operación. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión siendo las **doce horas con cincuenta y un minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados. Asimismo, se cita a las y los integrantes de esta Legislatura a la **Junta Previa** que tendrá verificativo el día **26 de agosto del presente año**, a partir de las **15:00 horas**; posteriormente, llevaremos a cabo

la Sesión Pública Extraordinaria que fue convocada por esta Diputación Permanente. Muchísimas gracias. Es cuanto.